



AREA DE GESTIÓN 2

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL INCREMENTO DE LA RECUPERACIÓN DE SUBPRODUCTOS Y MATERIALES VALORIZABLES EN LAS LÍNEAS DE RECHAZO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU DE ALGIMIA DE ALFARA DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (C3/V1) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Área gestora.

Consortio de Residuos C3/V1.

2.- Naturaleza del contrato.

Contrato de suministro.

3.- Título del contrato.

Suministro de un equipamiento para el incremento de la recuperación de subproductos y materiales valorizables en las líneas de rechazo de la Planta de tratamiento de RSU de Algimia de Alfara del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de residuos de las zonas III y VIII (C3/V1)

4.- Justificación de las necesidades que se pretenden cubrir: Idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.

Considerando que el PIR vigente (*Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, DOCV n.º 8536 de fecha 26 de abril de 2019*), en su artículo 17 establece un % límite máximo de eliminación para el 2021 del **34 % sobre la totalidad de residuos producidos** respecto del actual 35%.

Dada cuenta del expediente 40/21/MAM instruido por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Valencia para la aprobación de una subvención de concesión directa nominativa prepagable para la financiación de inversiones en el Consorcio de Residuos C3/V1 para la mejora de sus instalaciones de gestión de residuos y la reducción de rechazos en vertedero con cargo a la consignación presupuestaria en la aplicación 705 1622076700 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Valencia del 2021 por **importe de 200.000,00 €**.

Y considerando que, en la Planta de Tratamiento de Algimia de Alfara hay dos flujos de rechazo, el de pretratamiento y el del afino cuyas caracterizaciones ponen de manifiesto la potencialidad de poder recuperar subproductos y materiales valorizables contenidos en el rechazo si se modifica la instalación, concretamente PET, PEAD, VIDRIO, CHAPAJOS NO FERROSOS; MATERIAL SUSCEPTIBLE DE PRODUCIR CSR (Combustible Sólido Recuperado) y MATERIA ORGÁNICA

Por todo lo anterior, se considera necesario modificar **incrementar la recuperación de subproductos y materiales valorizables en el flujo de rechazo de la línea de gruesos y en la etapa intermedia entre la fermentación y maduración.**

Para ello, se requieren unos equipos y maquinaria que acondicionen ambas líneas.



5.- El presente contrato figura en la planificación inicial de contratos de 2021: NO

6.- Precio.

Se fija el coste de la contratación del suministro descrito en la cantidad de 165.272,27 € (IVA no incluido) que con el 21% de IVA (34.707,18 €), asciende a la cantidad total de **199.979,45 €** (21% IVA incluido).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- Precio sin IVA: 165.272,27 €
- Tipo IVA: 21,00%
- Precio con IVA: 199.979,45 €

7.- Aplicación presupuestaria.

El contrato se financiará mediante la generación de crédito (200.000,00 €) proveniente de la "Subvención prepagable de concesión directa de la Diputación Provincial de Valencia al Consorcio de Área de Gestión de Residuos C3/V1 para la financiación de inversiones para la mejora de las instalaciones de tratamiento del Consorcio C3/V1, 2021"

8.- Plazo inicial de ejecución y plazo de garantía.

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato hasta el 17 de diciembre de 2021.

A los efectos de los conceptos por garantía que se expresan en este capítulo, el plazo de garantía se establece en dos años, contados a partir de la fecha en que se redacte el acta de recepción del sistema de recuperación completo.

9- Posibilidad de prórroga

No aplica.

10- Tipo de procedimiento de contratación

Procedimiento abierto.

11.- Criterio de adjudicación:

Sólo criterios automáticos (Mejor precio y período de garantía)

12.- Competencia

Esta administración tiene competencia en la materia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las modificaciones introducidas por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



Castellón de la Plana, a la fecha de la firma

El Presidente del Consorcio de Residuos C3/V1
(documento firmado digitalmente al margen)

La Gerente del Consorcio de Residuos C3/V1 El Responsable de Contratos del
Consorcio C3/V1
(documento firmado digitalmente al margen)

